



## Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia Junta Ejecutiva

### Compendio de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en 2016

<i>Decisión</i>	<i>Página</i>
<b>Primer período ordinario de sesiones, 2 a 4 de febrero de 2016</b>	
2016/1 Documentos de los programas por países	2
2016/2 Prórrogas de los programas por países en curso	2
2016/3 Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 2016	2
<b>Período de sesiones anual, 14 a 16 de junio de 2016</b>	
2016/4 Documentos de los programas por países	4
2016/5 Informe sobre el examen de mitad de período del Plan Estratégico para 2014-2017 e informe anual del Director Ejecutivo: desempeño y resultados en 2015, incluido un informe sobre la aplicación de la revisión cuadrienal amplia de la política	5
2016/6 Prórrogas de los programas por países en curso	6
2016/7 Informes de evaluación y perspectiva y respuesta de la administración	6
2016/8 Auditoría interna e investigaciones	7
2016/9 Informe sobre el examen de mitad de período del presupuesto integrado del UNICEF (2014-2017)	8
<b>Segundo período ordinario de sesiones, 14 a 16 de septiembre de 2016</b>	
2016/10 Documentos de los programas por países	10
2016/11 Análisis de la experiencia del UNICEF en países de ingresos altos y países de ingresos medianos altos que están pasando a formar parte de los países de ingresos altos	10
2016/12 Prórrogas de los programas por países en curso	12
2016/13 Plan Estratégico del UNICEF: estimaciones financieras actualizadas para 2016-2019	12
2016/14 Proyecto de programa de trabajo para los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2017	14



## **Primer período ordinario de sesiones**

**2016/1**

### **Documentos de los programas por países**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de que los documentos de los programas por países, que incluyen el monto indicativo total de los presupuestos, para la Argentina, Azerbaiyán, Etiopía, el Iraq, la República Árabe Siria, la República Unida de Tanzania y el Uruguay ([E/ICEF/2016/P/L.1](#)–[E/ICEF/2016/P/L.7](#)) se distribuyeron a los Estados Miembros del 9 al 27 de noviembre de 2015 para que formularan observaciones e hicieran aportes al respecto, de conformidad con lo dispuesto en la decisión 2014/1 de la Junta Ejecutiva sobre modificaciones en los procedimientos aplicables al examen y la aprobación de los documentos de los programas por países;

2. *Aprueba*, con arreglo al procedimiento de no objeción y de conformidad con su decisión 2014/1, los documentos de los programas para la Argentina, Azerbaiyán, Etiopía, el Iraq, la República Árabe Siria, la República Unida de Tanzania y el Uruguay ([E/ICEF/2016/P/L.1](#)–[E/ICEF/2016/P/L.7](#)).

*Primer período ordinario de sesiones  
2 de febrero de 2016*

**2016/2**

### **Prórrogas de los programas por países en curso**

*La Junta Ejecutiva*

*Toma nota* de las prórrogas por un año de los programas para Ghana, Malawi y Omán, que fueron aprobadas por el Director Ejecutivo y que figuran en el cuadro del documento [E/ICEF/2016/P/L.8](#).

*Primer período ordinario de sesiones  
3 de febrero de 2016*

**2016/3**

### **Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 2016**

#### **A. Gastos presupuestados de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado para el ejercicio económico 2016 (fines especiales)**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Aprueba*, para el ejercicio económico 2016 (1 de enero a 31 de diciembre), los gastos presupuestados con fines especiales por valor de 149 millones de dólares que se describen en el cuadro siguiente.

(millones de dólares de los Estados Unidos)

Gastos de fondos de inversión financiados con recursos ordinarios con fines especiales	60
Otros gastos de recaudación de fondos del sector privado financiados con recursos ordinarios con fines especiales	46
<b>Total de gastos de recaudación de fondos del sector privado y establecimiento de alianzas financiados con recursos ordinarios con fines especiales</b>	<b>106</b>
Gastos de recaudación de fondos del sector privado y establecimiento de alianzas financiados con otros recursos con fines especiales	43
<b>Total de gastos con fines especiales</b>	<b>149</b>

2. *Autoriza* al UNICEF a:

a) Efectuar los gastos que se resumen en la columna II del cuadro 2 del documento [E/ICEF/2016/AB/L.1](#), y a reducir o aumentar esos gastos hasta el nivel que se indica en las columnas I y III del mismo cuadro, en caso de que los ingresos evidentes de las actividades de recaudación de fondos aumenten o disminuyan hasta alcanzar los niveles que se indican en las columnas I y III;

b) Redistribuir los recursos entre las distintas partidas presupuestarias de recursos ordinarios (como se detalla en el párrafo 1), hasta un máximo del 10 por ciento de las sumas aprobadas;

c) Gastar una suma adicional entre los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, cuando sea necesario, hasta el monto resultante de las fluctuaciones monetarias, a fin de dar cumplimiento al plan de trabajo aprobado para 2016.

**B. Estimaciones de ingresos para 2016**

*La Junta Ejecutiva*

*Observa* que, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, en el presupuesto de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado se prevén ingresos por valor de 1.440 millones de dólares, como se indica en la columna II del cuadro 2 del documento [E/ICEF/2016/AB/L.1](#).

**C. Cuestiones normativas**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Aprueba* la asignación de fondos de inversión por valor de 60 millones de dólares para 2016;

2. *Aprueba* una asignación provisional para el mes de enero de 2017 de 10,6 millones de dólares (o el 10 por ciento de la asignación de recursos ordinarios con fines especiales), que quedará absorbida en el presupuesto anual de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado para 2017;

3. *Destaca* que las actividades de recaudación de fondos y establecimiento de alianzas en el sector privado del UNICEF seguirán llevándose a cabo en estricto cumplimiento de las directrices, normas y reglamentos establecidos del UNICEF;

4. *Recuerda* que los fondos procedentes de las actividades de recaudación de fondos y establecimiento de alianzas en el sector privado se asignarán de conformidad con las prioridades de desarrollo de los países en que se ejecutan programas, como se refleja en el Plan estratégico del UNICEF para 2014-2017 y en los documentos de los programas por países;

5. *Pone de relieve* la necesidad de que el UNICEF siga aplicando de manera íntegra y oportuna todas las recomendaciones de la Junta de Auditores, en particular las relativas a las actividades de recaudación de fondos y la gestión de los Comités Nacionales pro UNICEF;

6. *Solicita* al UNICEF que, en el informe financiero de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado que se presenta todos los años en el segundo período ordinario de sesiones, incluya información detallada sobre sus actividades de colaboración con el sector empresarial y los resultados obtenidos en las tres esferas siguientes: la recaudación de fondos; los derechos del niño y las empresas; y la colaboración no financiera.

*Primer período ordinario de sesiones  
3 de febrero de 2016*

## **Período de sesiones anual**

**2016/4**

### **Documentos de los programas por países**

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de que los documentos de los programas por países, que incluyen el monto indicativo total de los presupuestos, para Bangladesh y Sudán del Sur ([E/ICEF/2016/P/L.10](#) y [E/ICEF/2016/P/L.9](#)), se distribuyeron a los Estados Miembros del 21 de marzo al 8 de abril de 2016, para que formularan observaciones e hicieran aportes al respecto, de conformidad con lo dispuesto en su decisión 2014/1 sobre modificaciones en los procedimientos aplicables al examen y la aprobación de los documentos de los programas por países;

2. *Aprueba*, con arreglo al procedimiento de no objeción y de conformidad con su decisión 2014/1, los documentos de los programas por países, que incluyen el monto indicativo total de los presupuestos, para Bangladesh y Sudán del Sur ([E/ICEF/2016/P/L.10](#) y [E/ICEF/2016/P/L.9](#)).

*Período de sesiones anual  
15 de junio de 2016*

2016/5

**Informe sobre el examen de mitad de período del Plan Estratégico para 2014-2017 e informe anual del Director Ejecutivo: desempeño y resultados en 2015, incluido un informe sobre la aplicación de la revisión cuadrienal amplia de la política**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe sobre el examen de mitad de período del Plan Estratégico para 2014-2017 y del informe anual del Director Ejecutivo: desempeño y resultados en 2015, incluido un informe sobre la aplicación de la revisión cuadrienal amplia de la política ([E/ICEF/2016/6](#) y Add.1 y 2);

2. *Aprueba* el marco de resultados revisado del Plan Estratégico del UNICEF para 2014-2017 ([E/ICEF/2016/6/Add.2](#));

3. *Reconoce* la importante labor y los resultados de la acción humanitaria del UNICEF en 2015 en el contexto del Plan Estratégico para 2014-2017, y toma nota de la Cumbre Humanitaria Mundial y la evolución del contexto de la respuesta humanitaria;

4. *Solicita* al UNICEF que siga aplicando el Plan Estratégico para 2014-2017, teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas y las recomendaciones presentadas en el informe sobre el examen de mitad de período en respuesta a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles;

5. *Decide* transmitir el informe anual al Consejo Económico y Social, junto con el resumen de las observaciones y orientaciones formuladas por las delegaciones en el período de sesiones en curso;

6. *Solicita* al UNICEF que a la brevedad inicie los preparativos para el próximo plan estratégico, en plena consulta con la Junta Ejecutiva, teniendo plenamente en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, otros resultados acordados a nivel intergubernamental, los resultados de la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas de 2016 y las conclusiones y enseñanzas extraídas del examen de mitad de período, y solicita además al UNICEF que presente una hoja de ruta en el segundo período ordinario de sesiones de 2016 de la Junta Ejecutiva para las consultas previstas para la preparación del próximo plan estratégico;

7. *Solicita* al UNICEF que presente en el próximo período de sesiones anual nuevos análisis sobre la relación entre los recursos financieros previstos, los gastos efectivos y los resultados logrados.

*Período de sesiones anual  
16 de junio de 2016*

**2016/6**

**Prórrogas de los programas por países en curso**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de las prórrogas por un año de los programas para Cabo Verde, Chile, el Gabón, Kirguistán, Mauritania, la República Centroafricana, la República Dominicana y Ucrania, que fueron aprobadas por el Director Ejecutivo y se presentan en el cuadro 1 del documento [E/ICEF/2016/P/L.11](#);

2. *Aprueba* las segundas prórrogas por un año de los programas para Burkina Faso y el Yemen, así como las prórrogas por dos años de los programas para Filipinas y el Senegal, que se presentan en el cuadro 2 del documento [E/ICEF/2016/P/L.11](#).

*Período de sesiones anual  
16 de junio de 2016*

**2016/7**

**Informes de evaluación y perspectiva y respuesta de la administración**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe anual de 2015 sobre la función de evaluación en el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) ([E/ICEF/2016/11](#));

2. *Solicita* al UNICEF que en su próximo informe anual incluya una sinopsis geográfica y temática de la cobertura de las evaluaciones;

3. *Insta* al UNICEF a que acelere los progresos en la consecución de la meta de asignar por lo menos el 1% de los gastos generales de sus programas a la evaluación, de conformidad con la Política de Evaluación Revisada del Fondo ([E/ICEF/2013/14](#)), al tiempo que toma nota de los progresos realizados en el logro de esa meta, y solicita al UNICEF que en el segundo período de sesiones ordinario de 2016 presente un plan para alcanzarla;

4. *Observa con preocupación* que el porcentaje de evaluaciones del UNICEF que han obtenido una respuesta oficial de la administración es inferior al previsto, insta al UNICEF a que establezca como prioridad que la administración ofrezca respuestas oportunas y mejore la tasa de aplicación de las recomendaciones de las evaluaciones acordadas, y solicita al UNICEF que vuelva a informar sobre esa cuestión en el próximo período de sesiones anual;

5. *Solicita* al UNICEF que, en colaboración con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, contribuya, previa solicitud, al desarrollo de las capacidades nacionales de evaluación, de conformidad con la resolución [69/237](#) de la Asamblea General.

*Período de sesiones anual  
16 de junio de 2016*

2016/8

**Auditoría interna e investigaciones**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2015 ([E/ICEF/2016/AB/L.3](#));

2. *Acoge con beneplácito* que en el informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones se incluya una opinión de auditoría limitada sobre la idoneidad y la eficacia del marco de gobernanza, gestión de riesgos y fiscalización del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), y observa con aprecio que las calificaciones asignadas al funcionamiento de la gobernanza, la gestión de riesgos y la fiscalización fueron en general satisfactorias;

3. *Observa con aprecio* el aumento de la transparencia institucional generado por la divulgación de informes de auditoría interna del UNICEF, de conformidad con la decisión 2012/13 de la Junta Ejecutiva;

4. *Acoge con beneplácito* los datos presentados en el informe sobre las medidas disciplinarias y administrativas de otra índole tomadas contra los responsables de faltas de conducta, y alienta a la administración a que garantice la rendición de cuentas por las infracciones cometidas;

5. *Observa* que hay deficiencias recurrentes en algunas esferas, como las de gestión basada en los resultados y presentación de informes, gobernanza y rendición de cuentas, y suministros y logística, aprecia la información facilitada por la administración sobre los esfuerzos que viene realizando para subsanar esas deficiencias e insta a la administración a que prosiga esos esfuerzos y los intensifique a fin de resolver esos problemas y que en informes futuros presente información sobre los efectos de las medidas que haya adoptado;

6. *Observa con preocupación* el bajo nivel de los fondos defraudados que se han recuperado e insta a la administración a que con carácter prioritario trate de remediar este problema y determine los obstáculos que impiden la recuperación oportuna de dichos fondos;

7. *Observa con preocupación* que el fraude y el uso indebido de fondos de los programas por parte de terceros siguen siendo problemas recurrentes y aumentaron en 2015, e insta al UNICEF a que con carácter prioritario trate de remediar este problema, incluso aumentando la capacidad interna de gestión de los asociados en la ejecución.

*Período de sesiones anual  
16 de junio de 2016*

2016/9

**Informe sobre el examen de mitad de período del presupuesto integrado del UNICEF (2014-2017)**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Acoge con satisfacción* el examen de mitad de período del presupuesto integrado del UNICEF para 2014-2017, en respuesta a la solicitud de la Junta Ejecutiva que figura en su decisión 2013/20;

2. *Toma nota* del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el examen de mitad de período del presupuesto integrado del UNICEF para 2014-2017;

3. *Aprueba* el plan integrado revisado de recursos como marco financiero para el Plan Estratégico para 2014-2017, sobre la base de las proyecciones de recursos disponibles, la utilización y el capital de operaciones necesario para obtener liquidez;

4. *Reconoce* que el UNICEF ha incorporado el enfoque de la presupuestación basada en los resultados en su presupuesto integrado, y solicita al UNICEF que mejore el análisis de las diferencias entre los gastos y las estimaciones de planificación;

5. *Observa y aprueba* la propuesta realizada por el UNICEF de mantener los siguientes presupuestos tal y como fueron aprobados inicialmente en la decisión 2013/20:

a) Para el Programa Mundial y Regional, un presupuesto de 180 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios, sujeto a la disponibilidad de recursos, y un límite máximo de otros recursos de 528,4 millones de dólares, sujeto a la recepción de contribuciones a otros recursos para el período 2014-2017;

b) Una consignación para el presupuesto institucional para el período 2014-2017 de 1.978,1 millones de dólares para cubrir los gastos de las iniciativas de promoción de la eficacia de las actividades de desarrollo, las actividades de coordinación de las Naciones Unidas para el desarrollo, las actividades de gestión y, dentro de las actividades con fines especiales, las inversiones de capital, señalando que la financiación prevista revisada para la consignación es de 1.039,3 millones de dólares de recursos ordinarios y 938,8 millones de dólares de la recuperación de gastos de otros recursos;

c) Además de la consignación de 1.978,1 millones de dólares, la financiación prevista para el presupuesto institucional es de 116,4 millones de dólares, de otros recursos, para iniciativas de promoción de la eficacia de las actividades de desarrollo y las actividades de coordinación de las Naciones Unidas para el desarrollo, sujeta a la recepción de contribuciones a otros recursos;

6. *Señala*, dentro de las actividades con fines especiales, la utilización prevista de recursos para:

a) Las cantidades necesarias de conformidad con el Reglamento Financiero del UNICEF para sufragar los gastos de administración del UNICEF de cuentas especiales en nombre de terceros, incluidos servicios de adquisiciones y la Oficina



del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Contra los Niños;

b) La recaudación de fondos en el sector privado, para lo cual se presentarán presupuestos para su consideración y aprobación todos los años por la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones;

7. *Solicita* al Director Ejecutivo que:

a) Proporcione información financiera real en el formato del plan integrado de recursos y evalúe los resultados con respecto al presupuesto integrado en su informe anual a la Junta Ejecutiva;

b) Presente anualmente a la Junta Ejecutiva, para su aprobación en su segundo período ordinario de sesiones, un plan integrado de recursos actualizado, tras el examen de las previsiones financieras en las que se basa el plan;

c) Incluya en sus informes anuales a la Junta Ejecutiva una lista de exenciones de las tasas de recuperación de gastos aplicadas a las contribuciones de los donantes;

8. *Reconoce* los avances realizados por el UNICEF en el ajuste de los costos mediante la aplicación de la política de recuperación de gastos, señala que el UNICEF debería seguir progresando e insta a quienes hacen aportes al UNICEF a que se adhieran a los aspectos de la política de recuperación de gastos aprobados por la Junta Ejecutiva en su decisión 2013/5;

9. *Recuerda* su decisión 2013/5 y espera con interés las conclusiones de la evaluación independiente y externa de la conformidad y la alineación de la metodología de recuperación de gastos con la resolución 67/226 de la Asamblea General;

10. *Señala* la justificación dada para la creación de diez puestos adicionales de director;

11. *Aprueba* que se autorice al Director Ejecutivo a establecer la reserva propuesta de 10 nuevos puestos de la categoría de director que se financiarían con cargo al presupuesto institucional aprobado para 2014-2017 para el período 2016-2017, y pide al Director Ejecutivo que le informe sobre la utilización de esta autorización y reserva en el contexto de los proyectos y exámenes del presupuesto integrado subsiguientes;

12. *Alienta* al UNICEF a que colabore con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas para garantizar un enfoque integrado de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba;

13. *Solicita* al UNICEF que, en consulta con el PNUD, el UNFPA y ONU-Mujeres, según proceda, incorpore las enseñanzas pertinentes del presupuesto integrado para 2014-2017, en preparación para el presupuesto integrado para 2018-2021.

*Período de sesiones anual  
16 de junio de 2016*

## Segundo período ordinario de sesiones

2016/10

### Documentos de los programas por países

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de los documentos de los programas por países, que incluyen el monto indicativo total de los presupuestos para Albania, Belice, el Brasil, el Chad, Côte d'Ivoire, Croacia, la República Popular Democrática de Corea, Eritrea, Gambia, Honduras, el Irán (República Islámica del), Jamaica, la República Democrática Popular Lao, el Líbano, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Omán, el Perú, Tailandia, Santo Tomé y Príncipe y Viet Nam, y los documentos de los programas multinacionales para el Caribe Oriental (Anguila, Antigua y Barbuda, Barbados, las Islas Vírgenes Británicas, Dominica, Granada, Montserrat, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tobago y las Islas Turcas y Caicos) y Guyana y Suriname ([E/ICEF/2016/P/L.12–E/ICEF/2016/P/L.36](#)), que se distribuyeron a los Estados Miembros para que formularan observaciones e hicieran aportaciones al respecto del 21 de junio al 11 de julio de 2016, de conformidad con la decisión 2014/1 de la Junta Ejecutiva sobre modificaciones de los procedimientos aplicables al examen y la aprobación de los documentos de los programas por países;

2. *Aprueba*, con arreglo al procedimiento de no objeción y de conformidad con la decisión 2014/1, los documentos de los programas por países, que incluyen el monto indicativo total de los presupuestos, para Albania, Belice, el Brasil, el Chad, Côte d'Ivoire, Croacia, la República Popular Democrática de Corea, Eritrea, Gambia, Honduras, el Irán (República Islámica del), Jamaica, la República Democrática Popular Lao, el Líbano, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Omán, el Perú, Tailandia, Santo Tomé y Príncipe y Viet Nam, y los documentos de los programas multinacionales para el Caribe Oriental (Anguila, Antigua y Barbuda, Barbados, las Islas Vírgenes Británicas, Dominica, Granada, Montserrat, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tobago y las Islas Turcas y Caicos) y Guyana y Suriname ([E/ICEF/2016/P/L.12–E/ICEF/2016/P/L.36](#)).

*Período de sesiones anual  
15 de septiembre de 2016*

2016/11

### **Análisis de la experiencia del UNICEF en países de ingresos altos y países de ingresos medianos altos que están pasando a formar parte de los países de ingresos altos**

#### *La Junta Ejecutiva,*

1. *Acoge con beneplácito* el análisis preparado por el UNICEF;
2. *Reitera* la importancia de centrar la mayoría del apoyo del UNICEF en los países menos adelantados, en que los países menos adelantados deben recibir por lo menos el 60% de los recursos ordinarios y los países de África Subsahariana a

menos el 50% de los recursos ordinarios, como se describe en la decisión 1997/18 de la Junta Ejecutiva, y observa que las actividades programáticas que el UNICEF lleva a cabo en países de bajos ingresos y países de ingresos medianos deben convenirse sin solicitar específicamente a esos países que recauden fondos, si bien es una opción que habría que estudiar y alentar;

3. *Acoge con beneplácito* la importante contribución del UNICEF y los Comités Nacionales pro UNICEF a los resultados para los niños desfavorecidos de países de ingresos altos, y toma nota de la relevancia que dicha labor tiene para la Convención sobre los Derechos del Niño y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

4. *Observa* que la participación programática del UNICEF en los países de ingresos altos puede ayudar a multiplicar y diversificar la financiación de la organización en su conjunto y observa también la importancia de garantizar la sostenibilidad financiera, de conformidad con la decisión 2015/3;

5. *Observa también* el carácter heterogéneo de los países de ingresos altos e invita al UNICEF a que siga empleando los enfoques operacionales más apropiados para obtener resultados a favor de los niños más desfavorecidos, en función del entorno de cada país de ingresos altos, como por ejemplo el trabajo con otros organismos de las Naciones Unidas, el trabajo con los Comités Nacionales, el trabajo a través de las oficinas del UNICEF en los países y los programas por países, el trabajo a través de las oficinas encargadas de varios países y los programas multinacionales, el trabajo a través del programa mundial y regional, y cualquier otro enfoque que se plantee y pruebe, sujeto a la aprobación de la Junta Ejecutiva;

6. *Reitera* su invitación al UNICEF y los países que han pasado a formar parte de los países de ingresos altos para que elaboren documentos de los programas por países o documentos de programas multinacionales y los presenten a la Junta Ejecutiva para que los examine y adopte decisiones al respecto cuando el Gobierno y el UNICEF determinen conjuntamente que la presencia continuada de un programa para el país es el modo de colaboración más adecuado, tomando en cuenta: a) la importancia de atender al contexto del país; y b) la importancia de velar por que las inversiones que realicen los programas en los países que han pasado a formar parte de los países de ingresos altos se traduzcan en un incremento neto de los recursos de programas disponibles para los países menos adelantados, los países de bajos ingresos y los países de ingresos medianos;

7. *Observa* las directrices existentes para los documentos de los programas por países, y alienta a que se exploren posibles escenarios para otros enfoques adecuados de participación y sostenibilidad financiera a lo largo del tiempo en los documentos para países que pasaron a formar parte de los países de ingresos altos;

8. *Alienta* al UNICEF a que tome en consideración múltiples dimensiones del bienestar del niño cuando la organización prepare su evaluación del sistema de asignación de recursos para que lo examine la Junta Ejecutiva en febrero de 2017, tomando en cuenta la meta de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de elaborar indicadores para medir los progresos logrados en materia de desarrollo sostenible que complementen el producto interno bruto, y teniendo presente que la actual política del UNICEF para asignar recursos ordinarios para los programas valora la población infantil, la tasa de mortalidad de niños menores de 5 años y el ingreso nacional bruto per cápita;

9. *Solicita* al UNICEF que tenga en cuenta y refleje las experiencias y lecciones aprendidas en los países de ingresos altos al elaborar el nuevo Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021, en consonancia con la próxima revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

10. *Solicita también* al UNICEF que incluya en el examen de mitad de período del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021 una evaluación de su participación en los países de ingresos altos, en consulta con la Junta Ejecutiva, teniendo en cuenta la experiencia adquirida e incluyendo un análisis de sostenibilidad financiera;

11. *Solicita además* que se informe sobre la cuestión en el diálogo estructurado sobre la financiación de los resultados del Plan Estratégico del UNICEF 2018-2021, y solicita al UNICEF que proporcione periódicamente datos desglosados para diferentes contextos nacionales sobre los recursos invertidos y los fondos recibidos o generados mediante actividades en esos contextos diferentes.

*Período de sesiones anual  
16 de septiembre de 2016*

## **2016/12**

### **Prórrogas de los programas por países en curso**

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de la prórroga de dos meses del programa para Haití; la primera prórroga de un año del programa de zona para los niños y las mujeres palestinos en Jordania, el Líbano, la República Árabe Siria y el Estado de Palestina; y la primera prórroga de un año del programa para el Sudán, que fueron aprobadas por el Director Ejecutivo y se indican en el cuadro 1 del documento [E/ICEF/2016/P/L.37](#);

2. *Aprueba* la propuesta de prórroga de dos meses del programa para Botswana, tras una prórroga de dos años; las segundas prórrogas consecutivas de un año de los programas para Malawi y Somalia; la segunda prórroga consecutiva de dos años del programa para Burundi; y la tercera prórroga consecutiva de un año del programa para Libia, que se indican en el cuadro 2 del documento [E/ICEF/2016/P/L.37](#).

*Período de sesiones anual  
16 de septiembre de 2016*

## **2016/13**

### **Plan Estratégico del UNICEF: estimaciones financieras actualizadas para 2016-2019**

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de las estimaciones financieras previstas para el período 2016-2019, que figuran en el documento [E/ICEF/2016/AB/L.6](#), como marco flexible para apoyar los programas del UNICEF;
2. *Señala* la importancia de los recursos ordinarios, que siguen siendo la base fundamental del apoyo del UNICEF a los países en que se ejecutan programas, en particular los más pobres y vulnerables, y a la coherencia y eficacia del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;
3. *Toma nota* con profunda preocupación del descenso a largo plazo de las contribuciones a los recursos ordinarios y del aumento del desequilibrio entre los recursos ordinarios y otros recursos;
4. *Aprueba* el marco integrado de recursos de las estimaciones financieras previstas para el período 2016-2019 y aprueba la preparación, para su presentación a la Junta Ejecutiva, de propuestas de gastos de programas por una suma máxima de 1.470 millones de dólares con cargo a recursos ordinarios en 2017, con sujeción a que haya recursos disponibles y a que las presentes estimaciones financieras sigan siendo válidas;
5. *Solicita* al UNICEF que presente anualmente a la Junta Ejecutiva información actualizada sobre los progresos en la financiación de sus reservas para obligaciones correspondientes al personal;
6. *Solicita también* al UNICEF que, en colaboración con otros fondos y programas pertinentes, presente a la Junta Ejecutiva, de conformidad con la decisión 2013/9, toda la información solicitada sobre la recuperación de los gastos a tiempo para ser incluida en las consultas sobre el Plan Estratégico para 2018-2021 y el Presupuesto Integrado para 2018-2021, en su período de sesiones anual de 2017;
7. *Reitera* la necesidad de evitar que se utilicen recursos ordinarios para subvencionar actividades que se financian con cargo a otros recursos y reafirma que el principio rector de la financiación de todos los gastos no relacionados con programas debería basarse en la decisión 2013/9 de la Junta Ejecutiva;
8. *Acoge con beneplácito* el diálogo permanente de los Estados Miembros con el UNICEF sobre cuestiones de financiación en el diálogo estructurado sobre financiación, incluida la manera de facilitar el paso de una financiación con recursos con fines muy específicos a una financiación con recursos ordinarios o recursos menos restrictivos o específicos, y alienta a los Estados Miembros a que concedan prioridad a la aportación de recursos ordinarios y otros recursos que sean flexibles, previsibles, menos específicos y se ajusten a los resultados del Plan Estratégico para 2014-2017;
9. *Solicita* al UNICEF que siga fortaleciendo el diálogo estructurado sobre financiación con los Estados Miembros durante todo el año, de conformidad con la decisión 2015/14;
10. *Solicita también* al UNICEF que, en el contexto del diálogo estructurado sobre financiación, siga estudiando incentivos y mecanismos para alentar a los países donantes y a otros países que estén en condiciones de hacerlo a que incrementen y den prioridad a las contribuciones a los recursos ordinarios para facilitar la transición a las contribuciones de recursos menos restrictivos en consonancia con el Plan Estratégico, y ampliar la base de donantes y atraer nuevas

fuentes de financiación, incluso mediante nuevos enfoques de movilización de recursos y nuevas formas de apoyo de fuentes diversificadas;

11. *Subraya* la importancia de la participación del UNICEF en los mecanismos de financiación común de las Naciones Unidas en el contexto de la colaboración en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

*Período de sesiones anual  
16 de septiembre de 2016*

**2016/14**

**Proyecto de programa de trabajo para los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2017**

*La Junta Ejecutiva*

*Aprueba* el programa de trabajo para sus períodos de sesiones de 2017, con carácter de marco flexible, a reserva de las revisiones que sea necesario hacer durante el año.

---

Reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA, la UNOPS, el UNICEF, ONU-Mujeres y el PMA (fecha pendiente de confirmación)

---

*Primer período ordinario de sesiones  
7 a 10 de febrero de 2017*

*Período de sesiones anual  
13 a 16 de junio de 2017*

*Segundo período ordinario de sesiones  
12 a 15 de septiembre de 2017*

---

**Cuestiones de organización y procedimiento**

Elección del Presidente y los Vicepresidentes de la Junta Ejecutiva (D) (enero de 2017)<sup>1</sup>

**Cuestiones de programas y de políticas**

Hoja de ruta actualizada y esbozo del Plan Estratégico para 2018-2021 (I)

**Cuestiones de organización y procedimiento**

**Cuestiones de programas y de políticas**

Informe anual del Director Ejecutivo del UNICEF (D)

**Cuestiones de organización y procedimiento**

Proyecto de programa de trabajo para los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2018 (D)

**Cuestiones de programas y de políticas**

Cooperación en la ejecución de los programas del UNICEF:

---

<sup>1</sup> Fecha provisional.

*Primer período ordinario de sesiones  
7 a 10 de febrero de 2017*

*Período de sesiones anual  
13 a 16 de junio de 2017*

*Segundo período ordinario de sesiones  
12 a 15 de septiembre de 2017*

Presupuestación basada en los resultados y evaluación del sistema de asignación de recursos (*D*)

Cooperación en la ejecución de los programas del UNICEF:

Documentos de los programas por países (*D*)

Prórrogas de los programas por países en curso (*D*)

Informe oral sobre el seguimiento del UNICEF a las recomendaciones y decisiones resultantes de las reuniones de la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) (*I*)

Presentación oral de información actualizada sobre la acción humanitaria del UNICEF (*I*)

**Cuestiones de evaluación, auditoría y supervisión**

Informes de evaluación y respuestas de la administración (*I*)

Informe del UNICEF sobre las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección<sup>2</sup> (*I*)

Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021, proyecto para revisión (*I*)

Informe anual sobre la aplicación del Plan de Acción del UNICEF en materia de Género para 2014-2017 (*I*)

Cooperación en la ejecución de los programas del UNICEF:

Documentos de los programas por países (*D*)

Prórrogas de los programas por países en curso (*D*)

**Cuestiones de evaluación, auditoría y supervisión**

Informe anual sobre la función de evaluación y las principales evaluaciones realizadas en el UNICEF, y perspectiva de la administración (*D*)

Informes de evaluación y respuestas de la administración (*I*)

Informe de la Oficina de Ética del UNICEF (*I*)

Informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones a la Junta Ejecutiva y respuesta de la administración (*D*)

Informe anual del Comité Consultivo de Auditoría del UNICEF correspondiente a 2016 (*I*)

Documentos de los programas por países (*D*)

Prórrogas de los programas por países en curso (*D*)

Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021 (*D*)

Presentación oral de información actualizada sobre la acción humanitaria del UNICEF (*I*)

Plan de Acción en materia de Género para 2018-2021 (*I*)

Diálogo estructurado sobre la financiación de los resultados del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021 (*I*)

**Cuestiones de evaluación, auditoría y supervisión**

Informes de evaluación y respuestas de la administración (*I*)

<sup>2</sup> El informe se examinará en relación con el tema del programa titulado “Informe anual del Director Ejecutivo del UNICEF”.

Primer período ordinario de sesiones  
7 a 10 de febrero de 2017

Período de sesiones anual  
13 a 16 de junio de 2017

Segundo período ordinario de sesiones  
12 a 15 de septiembre de 2017

### Cuestiones financieras, presupuestarias y de recursos

Informe financiero anual y estados financieros auditados del UNICEF correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 e informe de la Junta de Auditores (I)

Recaudación de fondos en el sector privado: plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 2017 (D)

### Otros asuntos

Lista provisional de temas del programa para el período de sesiones anual de 2017

### Cuestiones financieras, presupuestarias y de recursos

Informe financiero anual y estados financieros auditados del UNICEF correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 e informe de la Junta de Auditores (I)

Recaudación de fondos en el sector privado: plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 2017 (D)

Intervención de la Presidenta de la Asociación Mundial del Personal del UNICEF

Informes de las visitas de la Junta Ejecutiva sobre el terreno (I)

Lista provisional de temas del programa para el segundo período ordinario de sesiones de 2017

### Otros asuntos

Intervención de la Presidenta de la Asociación Mundial del Personal del UNICEF

Informes de las visitas de la Junta Ejecutiva sobre el terreno (I)

Lista provisional de temas del programa para el segundo período ordinario de sesiones de 2017

### Cuestiones financieras, presupuestarias y de recursos

Presupuesto integrado del UNICEF para 2018-2021 (D)

Presupuesto integrado del UNICEF para 2018-2021: informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>3</sup> (I)

Recaudación de fondos en el sector privado: informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 (I)

### Otros asuntos

Lista provisional de temas del programa para el primer período ordinario de sesiones de 2018

• *Nota:*

- (D)— *Adopción de decisiones:* La secretaría prepara documentación sobre el tema del programa. Normalmente, la Junta Ejecutiva delibera sobre el tema del programa y adopta una decisión.
- (I)— *Información:* La secretaría prepara documentación de información. La Junta Ejecutiva puede decidir que adoptará una decisión en relación con el tema del programa.

Período de sesiones anual  
16 de septiembre de 2016

<sup>3</sup> El informe se examinará en relación con el tema del programa titulado “Presupuesto integrado del UNICEF para 2018-2021”.